

IX Congreso Marplatense de Psicología

Mar del Plata, 1,2 y 3 de diciembre 2022

“De encuentros en el desencuentro. La Salud Mental Comunitaria como salida en tiempos de distancia e individualismo”

Trabajo Libre: **Educación Sexual Integral: del dicho al hecho hay un derecho.**

Autores: Colacci Romina, Curado Constanza, Marín Patricia, Morgavi Valeria.

Resumen:

Si bien la Ley de Educación Sexual Integral cumple ya 16 años desde su sanción, su implementación puede interpretarse aún como una deuda social y educativa, ya que se ha producido de manera diversa y desigual, observándose obstáculos ideológicos y políticos de origen diverso.

La escuela tiene un rol clave en el proceso de construcción de un orden pedagógico que contribuye a conformar a los sujetos a través de relaciones de género promoviendo la transformación de las bases culturales. El escenario que ofrece el dispositivo de la ESI se constituye en un pilar transversal de una educación en perspectiva de derechos, donde las ecologías de cuidado, las matrices afectivas e inclusivas, y el trabajo articulado y territorializado sean los protagonistas.

Este trabajo se enmarca en un proyecto de investigación cuyo objetivo general consistió en indagar si existía una brecha entre los objetivos de la Ley de Educación Sexual Integral y su implementación específica en las aulas, analizando su influencia en la construcción de formas de vinculación entre las personas en general y entre los niños en particular.

Con el objetivo de indagar acerca de las características de los obstáculos presentados a la implementación concreta en las aulas, se llevó a cabo una investigación cualitativa a través de entrevistas en profundidad obtenidas con consentimiento informado sobre la base de una guía diseñada ad hoc. La muestra estuvo conformada por docentes de nivel primario de escuelas de la ciudad de Mar del Plata, que ocupan diversas funciones, correspondientes al nivel directivo, docentes de áreas principales y áreas especiales, tanto de escuelas públicas como privadas.

Los resultados obtenidos ilustran una concepción polisémica acerca de la Ley ESI.

En la mayoría de las entrevistas se observa una coincidencia en la necesidad de generar transversalidad en la aplicación de la Ley, pero dicha convicción no aparece sostenida en acciones específicas, ni de tipo individual ni de manera institucional. Asimismo, de las entrevistas se desprendieron, por un lado, la falta de capacitación docente accesible e institucionalmente organizada, denotando vivencias contradictorias ante la transversalidad de la perspectiva de género enunciada pero poco promovida o posibilitada. Por otro lado, el significativo énfasis puesto por les docentes en la enorme potencialidad de los recursos que la ley habilita para la resolución de conflictos vinculares relacionados a estereotipos de género, favoreciendo a la intervención en problemáticas como el respeto por el cuerpo propio y de les otros y/o la decisión acerca de las identidades de género autopercebidas. Quienes ejercen su función docente no siempre logran tener registro del complejo marco sociohistórico y cultural que rige sus prácticas, invisibilizando la impronta de marcas naturalizadas con poca permeabilidad a registrar e incorporar novedades. Las conclusiones permiten visibilizar una serie de obstáculos, prejuicios y posicionamientos que enmarcan las prácticas de la ESI, que nos permiten reconocer posiciones diversas en les actores, atravesadas por tensiones y transformaciones de época que en algunos momentos no logran permear los sistemas heteropatriarcales, y en otros, por el contrario, intentan y logran erosionar los pilares mismos del sistema, mostrando su carácter revolucionario en temáticas de subjetividad, educación y salud integral.

Introducción

La Ley de Educación Sexual Integral (Ley 26.150, BOE núm. 31017 de 24 de octubre de 2006) promueve saberes, para la toma de decisiones responsables y críticas, asociados a los derechos de les niñas y adolescentes. Esos saberes están en relación con el cuidado del cuerpo, las relaciones interpersonales, el acceso a la información y a la sexualidad; incluye dimensiones como intimidad y diversidad.

La escuela tiene un rol clave en el proceso de construcción de un orden pedagógico que contribuya a conformar a les sujetos a través de relaciones de género promoviendo la transformación de las bases culturales. El escenario que ofrece el dispositivo de la ESI se constituye en un pilar transversal de una educación en perspectiva de derechos, donde las ecologías de cuidado, las matrices afectivas e

inclusivas, y el trabajo articulado y territorializado sean los protagonistas. Su implementación puede interpretarse como una deuda social y educativa, ya que se ha producido de manera heterogénea y desigual, observándose obstáculos culturales, ideológicos y políticos.

El objetivo del presente escrito es exponer los primeros resultados obtenidos de las entrevistas realizadas a referentes institucionales de nivel primario. El objetivo general de nuestra investigación ha sido indagar si existe una brecha entre los objetivos de la Ley de Educación Sexual Integral y su implementación concreta en las aulas, analizando su influencia en la construcción de formas de vinculación entre las personas en general y entre los niños en particular. Tal objetivo se desprende de preguntas que quedaron planteadas al finalizar nuestro proyecto anterior (Colacci, Curado, Iudica, Marín, Morgavi, 2021), en tanto grupo de investigación perteneciente a la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata. En aquel se indagó respecto de la representación del género y sobre la autopercepción de identidad de género en jóvenes marplatenses de entre 16 y 22 años.

Tras identificar que, en la actualidad, emergen significantes novedosos en el discurso de los jóvenes al referirse a la noción de género, observamos que en el núcleo de las representaciones sociales (Abric, 1994) asociadas a dicha noción, persisten conceptos fuertemente ligados al modelo patriarcal y heteronormativo. Si bien se deja ver un cambio social en aspectos más manifiestos, surgieron interrogantes respecto de qué es lo que sostiene dicho núcleo y, por ende, los significantes asociados al mismo.

Por un lado, entendemos que el lenguaje es performativo (Butler y Lourties, 1998), en tanto que en el acto de nombrar se le da existencia a la cosa en sí. Por otro lado, consideramos al sistema educativo como una de las principales instituciones con la capacidad de reproducir y/o construir sentidos, creando subjetividades en ese mismo instante. Es a partir de lo anterior que nos propusimos indagar qué ocurre en uno de los primeros niveles educativos: la escuela primaria, con la ley de Educación Sexual Integral, ya que los conceptos que se sucedieron en el estudio previo se vinculaban intrínsecamente con lo promovido en esta normativa. Género y sexualidad eran referidos en un mismo continuo.

Metodología

La investigación se realizó utilizando metodología cuali-cuantitativa. El proceso de recolección de información se realizó a través de entrevistas en profundidad (n°=10)

obtenidas con consentimiento informado sobre la base de una guía diseñada ad hoc. Para el análisis e interpretación de la información recogida se utilizó la Teoría Fundamentada o Grounded Theory (Strauss y Corbin, 2002).

La muestra estuvo conformada por docentes de nivel primario de escuelas ubicadas en la ciudad de Mar del Plata, quienes ocupan diversas funciones en el nivel directivo, docentes de áreas principales y docentes de áreas especiales. Asimismo, se tuvo en cuenta tanto a docentes de escuelas públicas como privadas, e incluso algunos que se desempeñaban en ambas modalidades educativas.

Resultados

De los objetivos a investigar en el proyecto, se seleccionaron aquellos que resultaron significativos en esta primera muestra, considerando definiciones de ESI, su sentido transversal, la capacitación recibida o requerida y su relación con problemáticas cotidianas en la tarea docente, ya sea en asignaturas básicas o especiales.

Las definiciones halladas en las entrevistas ilustran una concepción polisémica acerca de la Ley de Educación Sexual Integral (ESI). Esta polisemia denota por un lado la complejidad conceptual que les docentes atribuyen a la ESI, trascendiendo en forma más abarcativa las temáticas referidas a la sexualidad, a la genitalidad y la información sexual, e incluyendo lo vincular, relacional, el respeto por el otro y su capacidad como herramienta para la resolución de conflictos interpersonales. Esta variación en las definiciones otorgadas pareciera responder a una interpretación subjetiva y personal de sus sentidos, dando cuenta por un lado de la complejidad y amplitud de temas que la Ley incluye, pero observándose simultáneamente un desconocimiento de la normativa que la regula.

Entre los docentes entrevistados se observa que la Ley funciona como un respaldo legal frente a intervenciones o actividades propuestas, jerarquizando la existencia de la misma. Por otro lado, el desconocimiento y la falta de institucionalidad que tiene la misma en sus escuelas, genera que la sola existencia de la ley no aparezca como argumento suficiente para realizar actividades pertinentes desde su marco.

En la mayoría de las entrevistas se observa una coincidencia en la necesidad de generar transversalidad en la aplicación de la Ley, pero dicha convicción no aparece sostenida en acciones específicas, ni de tipo individual ni de manera institucional.

Como aspecto significativo en la diferencia entre docentes que trabajan en escuelas primarias y secundarias, los mismos docentes observan que en las primarias la ESI y

sus contenidos no surgen de manera explícita por parte de los estudiantes, observándose una demanda más concreta y exigente en estudiantes adolescentes pertenecientes a escuelas secundarias. Varios refieren que el trabajo en clase en el marco de la Ley se valora como un espacio útil para poder hablar y ser escuchados. Existe concordancia significativa en las opiniones de los docentes en referencia a la falta de capacitación y en la carencia de herramientas específicas para la aplicación de la Ley. La mayoría refiere realizar un trabajo de naturaleza intuitiva y generado a partir de la propia voluntad y motivación personal. En las pocas entrevistas en que a modo personal o institucional han recibido los docentes capacitaciones específicas, se observa un conocimiento profundo y planificaciones transversales en la implementación de la Ley y sus contenidos.

La ausencia de capacitación provoca limitaciones en el desarrollo de contenidos y planificación de actividades, surgiendo, además, interrogantes acerca de quienes están capacitados para desarrollar los mismos, o sugiriendo qué docentes especializados en la temática deberían ser quienes estén a cargo de ese espacio.

Sin embargo, algunos docentes muestran la posibilidad de incorporar temáticas en espacios informales (recreos, conversaciones, clases especiales) y también articulados con los contenidos curriculares como Prácticas del Lenguaje o Ciencias Sociales y Naturales.

Merece una atención especial la visión de la aplicación de la Ley ESI para los docentes de Educación Física. Esta disciplina pareciera ofrecer oportunidades destacadas para el trabajo de aspectos relacionados con el cuidado del cuerpo propio y del cuerpo del otro y los “roles” de acuerdo a los géneros. Todas las entrevistadas docentes de esta disciplina expresan que han atravesado situaciones conflictivas en relación a la práctica de juegos y deportes que tradicionalmente han seguido estereotipos de género, el respeto por el cuerpo en relación a la actividad física, o el respeto por la decisión del género de elección.

Conclusiones/Discusión

Quizás uno de los ejes de esta investigación proceda a dar lugar a las voces de docentes que desde su oficio y vocación se encuentren ante diversos obstáculos en la implementación de la ESI. La existencia de la Ley, al no ser plenamente

implementada, pierde eficacia en el hacer cotidiano, entorpeciendo la potencia que contiene y podría desplegar, viéndose obstaculizada su efectiva transversalización.

La comprensión de los diversos matices que contienen sus definiciones, desde polos opuestos que, por un lado la consideran como “la revolución educativa”, y por otro como “la imposición de ideologías feministas en las escuelas”, ilustra el abanico de posibilidades de construcción de sentidos que dan cuerpo a su existencia en las escuelas.

Las instituciones educativas creadas hace varios siglos, se erigen en marcos sociohistóricos patriarcales y heteronormativos, ligados entre otras consideraciones, a los binarismos hombre/mujer, niño/niña, objetividad/subjetividad, razón/afectos, cuerpo/mente. Censurando las sexualidades, los cuerpos, las emociones, las diversidades en pos de saberes objetivos y universales. Estos breves recorridos nos invitan a develar marcas y rastros de dichas improntas, identificar que quienes están a cargo de educar en las aulas responden a constructos sociohistóricos patriarcales y positivistas como a sus “imaginarios profesionales”. Imaginarios como aquellos universos de sentido de un grupo profesional, que “alude a las naturalizaciones que rigen los sistemas de creencias, certezas teóricas y/o técnicas que configuran valores, sensibilidades, criterios éticos y estéticos, pautas conductuales y actitudinales de su hacer y pensar cotidiano del oficio en un determinado momento histórico-cultural” (Tajer, 2021. p. 11). Quienes ejercen su función docente no siempre logran tener registro de que tan complejo marco rige sus prácticas, invisibilizando la impronta de marcas naturalizadas con poca permeabilidad a registrar e incorporar novedades.

Las hiancias que se desprenden del discurso de les entrevistades nos posicionan frente a un interrogante, ¿cómo introducir en el sistema educativo esas herramientas necesarias para hacer frente a los nuevos escenarios sociales? ¿Cómo acompañar a les docentes en la apropiación de este paradigma? Si bien se ha avanzado en el marco legal de ampliación de derechos, hay que reconocer que falta mucho por recorrer y, en ese camino, la escuela con sus docentes pueden ser un valioso espacio para poder escuchar la polifonía de voces intervinientes, de les niñes, las familias, les maestres y directives. Resulta importante fortalecer el armado de redes y de acompañamiento, para generar alojamientos institucionales que se orienten en una ética de cuidado colectivo.

Propiciar la circulación de la palabra, así como ofrecer la escucha activa a quienes se encuentran a cargo de la educación formal e informal, en roles ejercidos desde las

crianzas y las instituciones escolares, parece ser una herramienta posible de interpelación y elucidación crítica en relación a lo que Freire P. (2014) llamó “la cultura del silencio”, esa forma de violentar, silenciar y/o invalidar discursos, producto de políticas opresoras y/o desvinculadas de la realidad.

Será valioso retomar la construcción de diálogos desde los saberes compartidos y propios, recuperando el valor de la experiencia como motor productor de nuevos conocimientos. La formación arraigada a la propia experiencia vital parece ser camino fecundo en la ruptura de las repeticiones automáticas, omisiones e invisibilizaciones de los motivos, lagunas provocadas en los contenidos educativos y actitudinales de la educación, como caminos instituyentes, desinstituyentes y reinstituyentes que alojen la ESI desde su potencial transformador.

De cara a pensar en la transversalización de los contenidos de la ESI, nos planteamos la necesidad de una intervención lo más temprana posible, es decir, que éstos deben ser tratados desde el comienzo de la escolaridad, siendo el nivel inicial un momento crucial para introducir una ecología del cuidado. El cuidado en este sentido es cuidado integral, englobador de cuidar la vida. Cuidado que siempre es vincular y situado. Es D.Najmanovich quien habla de la Ecosofía de los cuidados (2021) remitiendo a un cuidado convivencial, aquel que supone comprender la generatividad de la vida estando atentos a los vínculos, promoviendo prácticas colaborativas basadas en redes de apoyo mutuo y democratización de los cuidados.

Incorporar dichas tensiones, recuperar los planos ocultos (singularidades, subjetividades, cuerpos, sexualidades, diversidades, emociones, afectividades) irrumpen como trayectos y tránsitos posibles para promover reflexiones hacia enfoques pedagógicos otros. La ESI es un proyecto profundamente ético en que los sujetos debemos tratarnos a nosotros mismos y a otros como sujetos de derecho y de deseo, agudizando miradas, instalando vigiliat éticas, buscando otras derivas, creando y propiciando acontecimiento. Desde el alojamiento de las diversidades se podrán vislumbrar otros horizontes posibles, donde la ESI se vuelva un derecho que habite efectivamente las instituciones educativas de nuestros niños y adolescentes, a la vez que se convierta en oportunidad de transformar las propias subjetividades.

Referencias bibliográficas

- Abric J.C. (1994) Las representaciones sociales: aspectos teóricos. En Abric, J. C. *Prácticas sociales y representaciones*. México: Ediciones Coyoacán.
- Butler, J., & Lourties, M. (1998). Actos performativos y constitución del género: un ensayo sobre fenomenología y teoría feminista. *Debate Feminista*, 18. Recuperado 20 de julio de 2022 en <https://doi.org/https://doi.org/10.22201/cieg.2594066xe.1998.18.526>
- Colacci R. E., Curado C., Iudica C., Marín P., Morgavi V. (2021) Representación del género y autopercepción de identidad de género en jóvenes marplatenses. XIV Congreso Argentino de Salud Mental, del 20 al 22 de octubre.
- Freire P. (1990) *Conversando con educadores*. Ediciones Roca Viva, Montevideo.
- Freire, P. *Pedagogía del Oprimido* (2014) 1era. edición especial. Siglo veintiuno editores (Edición original 1970).Bs.As.
- Ley 26.150: Ley de Educación Sexual Integral, BOE núm. 31017 de 24 de octubre de 2006. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. República Argentina
- Maltz, L. (2021) *Vaivenes de la ternura. ESI en el nivel Inicial*. Edic.Novedades Educativas. Bs.As.
- Najmanovich, D. (2019). "Cuidadanía: ecología de los saberes y los cuidados". Conferencia. XVI Jornadas Nacionales de la Red de Psicopedagogía Garrahan, diciembre de 2019.
- Strauss, A. L. & Corbin, J. (2002). Bases de la investigación cualitativa: técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundada (1. ed.). Medellín: Editorial Universidad de Antioquia
- Tajer, D., Solís, M., Cuadra, M. E., Reid, G. B., Gaba, M., Romeral, J. F., ... & Saavedra, L. (2021). *Niñez, adolescencia y género: herramientas interdisciplinarias para equipos de salud y educación* (Vol. 66). Noveduc.
- Yelaide, M.M. (2018) Hablar de pedagogías: un gesto discursivo afectado/afectante para el enclave local. *Revista de Educación* Núm 142.